

Santa Rosa, 3 de Octubre 2017-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

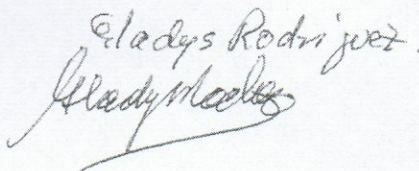
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 3/10/17 acta Nro.19/2017, aprobó la impresión de un Banner para identificación del Municipio.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 3/10/17 acta Nro.19/2017, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "OMEGA" de \$4800

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el pago a la empresa "OMEGA" por un importe de \$4800 , con fondos del FIGM, por concepto de confección de Banner, afectando al Proyecto "Gasto de funcionamiento", rubro 229 .-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
MARGOT DE LEÓN  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
Gladys Rodríguez

  
Prof. Federico Cabrera Lasa  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa

  
VERÓNICA FERNÁNDEZ LEMOS  
PARTIDO NACIONAL